



# Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DE 31 DE MAYO DE 2004, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE, PARA EL CURSO 2004-2005.**

La Orden de 29 de abril de 2004 (BORM de 15 de mayo) convoca procedimientos para determinar la idoneidad de la competencia lingüística de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso 2004-2005, en el programa de enseñanza bilingüe.

El apartado 5.1 de la citada Orden establece que la Dirección General de Personal publicará las listas de admitidos y excluidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista de participantes admitidos (anexo I), ordenada alfabéticamente, en el procedimiento para determinar la idoneidad de la competencia lingüística en los programas bilingües Español/Francés y Español/Inglés.

**SEGUNDO.** Aprobar la relación de aspirantes excluidos en el procedimiento, con indicación de la causa de exclusión, ordenada alfabéticamente, que se detalla en el anexo II.

**TERCERO.** De conformidad con lo previsto en el apartado 5.2 de la referida Orden, establecer un plazo de reclamaciones contra las citadas listas de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

**CUARTO.** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,

Fdo: José María Ramírez Burgos.